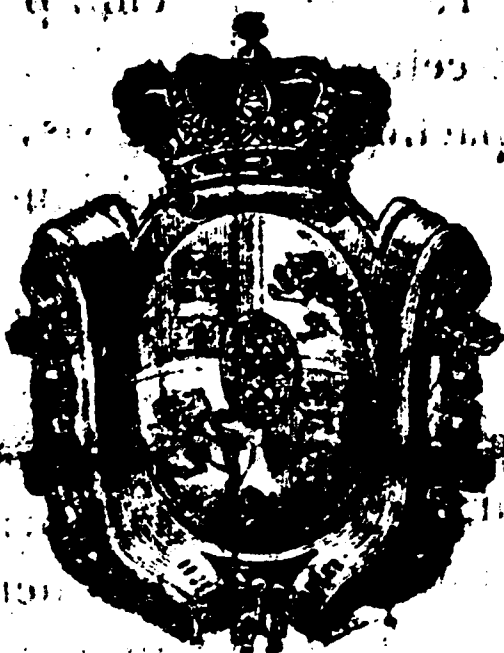


ibito al...
establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, sin cargo de porte, sin cuyo requisito no se admiten.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.

He dado cuenta á S. M. la Reina de la comunicacion de V. S., su fecha 12 del actual, acompañando en copia la que con fecha del 11 le ha dirigido el intendente de esa provincia con la manifestacion del ayuntamiento de Palma, resistiéndose á contribuir al reparto del segundo semestre de la contribucion territorial de este año. S. M. ha visto con el mayor desagrado el ilegal y sedicioso acuerdo de ese ayuntamiento, y tomando en consideracion que, olvidados de sus deberes los individuos que lo hayan autorizado, han traslimitado sus atribuciones, reduciendo á cuestion politica la obligacion de contribuir al reparto del segundo semestre de este año; tomando para cubrirlo por pretesto el respeto aparente á la Constitucion, y permitiéndose formar cargos al gobierno, para lo cual no estan autorizados, se ha dignado mandar que V. S. disuelva al ayuntamiento, destituyendo de sus cargos á los individuos que hayan autorizado con sus votos el acuerdo de 11 del actual transcrito

á V. S. por el intendente con la misma fecha, y que los reemplace conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de enero de 1845. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que V. S. pase inmediatamente noticia documentada de este hecho al tribunal competente para que proceda con arreglo á derecho al castigo de los culpados.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1846.—Pidal.—Sr. jefe político de las islas Baleares.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Excmo. Sr.: El presidente del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Almuñecar ha dirigido á este gobierno político el oficio cuya copia es adjunta, relativo á la instalacion y rompimiento de la nueva fabrica de azúcar en el vacio, con los aparatos modernos de Mr. Derosne y Cail, de Paris, que tuvo efecto el 24 de julio último, viéndose convertido en azúcar y á las 24 horas un liquido que se creyó imposible de punto por lo avanzado del tiempo y actual estado de la caña, cuyo acto fue celebrado con ardiente júbilo por aquellos habitantes y los de los pueblos limítrofes como precursor de bienes futuros para el pais, sin haber ocurrido incidente el mas ligero que alterase la tranquilidad publica.

Todo lo que tengo el honor de elevar á V. E. para su superior conocimiento y demás efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Granada 8 de agosto de 1846.—Excmo. Sr.—José Maria de Campos.—Escelesiástico Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península.

Copia del oficio que se cita.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Alcaldía constitucional de Almuñecar.—En el dia 24 del corriente se ha inaugurado en esta ciudad la fabricacion de azúcar, siguiendo el sistema del vacío, adoptado privilegiadamente por la sociedad azucarera peninsular, de que ya obran antecedentes en las oficinas del digno cargo de V. S. El convencimiento práctico que tiene la provincia entera de los vehementes deseos de V. S. por la prosperidad pública me han hecho retardar hasta hoy la presente comunicacion por incluir en ella cuantas noticias interesan al citado ramo de industria en esta ciudad por la sociedad referida.

Una solemnidad indecible, hija del mas ardiente entusiasmo, ha consagrado en el dia 24 de inauguracion indicada, y los hijos de este suelo han consagrado con un ardiente júbilo la confianza mas ciega en un sistema que no conocen sino con el corazón y que no les ha engañado. En medio de este clima caloroso jamas se ha logrado cristalizar el azúcar á fin de junio, y la sociedad azucarera peninsular lo ha realizado á fines de julio, cuando las cañas estaban completamente alteradas y despojadas de la mayor parte de su jugo azucarino. Hasta ahora se necesitaban al menos tres meses para lograr un mediano blanqueo, y la fábrica nueva ha presentado azúcares blanquíssimos á las 12 horas de haberlos cocido. Por último, las mieles de tierra no se han cristalizado antes sino como ensayos penosos y costosísimos, y jamas se ha conseguido cristalizar las mieles primas: la sociedad, para demostrar el mérito de su sistema, acaba de cristalizar las mieles de ambas clases, haciendo cada cocido en muy pocos minutos, y presentando los cristales antes de las 12 horas.

De aqui inferirá V. S. el entusiasmo, no solo de esta poblacion, sino de todos los pueblos de la costa, que han concurrido y continúan concurriendo en caravanas numerosas por mar y tierra para ver estas increíbles maravillas de la industria, ansiando la cosecha venidera para

gozar completamente de unos beneficios, cuyo anuncio se ha verificado con tan malos elementos y con tan felices resultados. Pero la condicion primera de ventura para estos labradores es la libertad en que quedan sus leñas y sus aguas, consumidas hasta ahora por los ingenios antiguos, y de los cuales no necesita en manera alguna la sociedad azucarera peninsular. Si á todas estas consideraciones agrega V. S. la del trabajo proporcionado ya á centenares de jornaleros, la del que aguarda á los operarios de la fábrica, la moralizacion que comienza á introducirse en la clase pobre á consecuencia de un sistema escogido, indicado y aun planteado en parte por la misma sociedad, y finalmente, la riqueza industrial y mercantil que al país promete el refino perpetuo, cuya instalacion se acerca, se penetrará V. S. de los sentimientos con que estos habitantes todos miran la empresa nueva como cosa propia, y del anhelo con que los pueblos comarcanos aguardan otras fábricas de la misma sociedad dentro de su territorio.

Las ideas benéficas de la sociedad azucarera peninsular han despertado en estas comarcas simpatias indecibles; y el ayuntamiento constitucional de Almuñecar; penetrado de los mismos sentimientos ha deseado que por mi conducto se ponga una noticia exacta de tan faustos sucesos en conocimiento de V. S., cuyas patrióticas miras tan sabidas de la provincia hallarán en los mismos una satisfaccion, y el medio de elevarlos el gobierno de S. M., complaciéndome yo personalmente en conseguirlo asi por el bien que de ello ofrece á mi suelo natal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almuñecar 31 de julio de 1846.—Tomas Moreno Malpica.—Sr. gefe superior político de esta provincia.—Es copia.—Campos.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan corrientes y en disposicion de entregarse al público los documentos del 3 por 100 emitidos en equivalencia de los presentados á capitalizar en los meses de mayo y junio últimos con opcion á los intereses del undécimo semestre vencido en 30 de dicho mes.

En su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos desde el 21 del actual de diez

á una del día en los viernes y sábados de cada semana.

Madrid 18 de agosto de 1846.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Si alguna persona supiera el paradero de los privilegios originales que se espresan, se servirá entregarlos á D. Diego Agustina, cuesta de Santo Domingo, núm. 6, cuarto entresuelo.

Un juro de 822,000 mrs., situado en el servicio ordinario de Palencia, en cabeza de don Francisco Gonzalez Andia.

Otro de 300,000 mrs., y otro de 204,000, situados en el servicio ordinario de Valladolid, en cabeza del mismo Andia.

Otro de 204,000 mrs., situado en el servicio ordinario de tierras del condado de Benavente, en cabeza de dicho Andia.

Otro de 375,000 mrs., situado en el nuevo derecho de lanas, en cabeza de Andia Irazabal.

Otro de 176,594 mrs., situado sobre los diezmos de la mar de Castilla, en cabeza de don José María de Oviedo Monroy Portocarrero.

Si alguna persona supiese el paradero del privilegio original que á continuación se espresa se servirá entregarlo á D. Antonio Freart, que vive plaza del Progreso, núm. 15, cuarto principal de la izquierda, escalera de la derecha y se gratificará.

Millones de Toledo, los patronos del hospital de nuestra Señora de Savona de la ciudad de Génova, juro de mrs. 744,000.

Madrid 20 de agosto de 1846.—En virtud de poder, Antonio Freart.

VARIEDADES.

Los indios del Senegal (A).

Los indios no tienen nunca residencia fija

ni determinada, y lo mismo habitan en las anconadas ó en las riberas, como se retiran á lo mas profundo de los bosques ó á las orillas del mar. Cuando resuelven cambiar su morada, lo primero que hacen es elegir el punto que deben ocupar, y terraplenarlo bien para construir su cabaña. Hecho esto preparan en su inmediación el terreno necesario para el cultivo, donde siembran yuca para estraer despues el cazabe, que es una harina bastante grosera, plátanos y maiz ó trigo de Turquía, pero nunca siembran mas que lo absolutamente necesario para su subsistencia, pues no conocen otras necesidades que las puramente indispensables para la vida.

Habiendo un dia hecho una expedicion á una aldea con otro viajero amigo, me puse á dibujar mientras se dedicaba mi camarada á los placeres de la caza. Me llamó la atencion la vista de una jóven india y traté de representarla en mi dibujo. Asi que me vió se acercó, y entonces la ofrecí un collar, miró con indiferencia, y realmente sin aceptarlo, porque en esta nacion ninguna jóven puede admitir presente alguno, por insignificante que sea, como no venga de mano del que desea llamar su esposo. Me preguntó si tenia muger é hijos; y habiéndola contestado que no se admiró mucho de mi respuesta: en seguida fue á llamar á un anciano que se hallaba cerca de donde estábamos, y volvió con él y con otras muchas mugeres y niños que acudieron para ver lo que yo hacia. El anciano me alargó francamente su mano y me abrazó. Le enseñé mis dibujos; pero cuando divisó entre ellos el retrato de un indio de una tribu enemiga, sus facciones tomaron una espresion de enojo y exclamó irritado: *Perverso esclavo*. Y para calmar su cólera golpeé con mi lapicero el retrato, repitiendo: *Perverso esclavo*: entonces su fisonomia volvió á mostrarse risueña.

Distribuí algunas dádivas y collares, que fueron recibidos con indiferencia, y continué retratando á la jóven india, que se prestó á permanecer delante de mí con la mayor complacencia. Les di un poco de aguardiente, que brindaron á mi salud: la joven india trajo un pedazo de pan de cazabe, y me retiré á otra aldea despues de haberla apretado cordialmente la mano. No obstante la desconfianza natural que se observa en la mayor parte de los naturales, poseen una finura increíble de instinto que les hace adivinar las intenciones de los que acuden á visitarlos. Despues que se persuaden que el extranjero que los visita no lleva ánimos

(1) Véase nuestro número 2537.

hostiles ó de espionaje, puede estar seguro de hallar la hospitalidad mas franca y la mas fraternal acogida.

La caza y la pesca forman sus ocupaciones habituales; y cuando salen à estas expediciones, sus mugeres estan obligadas à seguirles cargadas con las provisiones necesarias, y de recoger las piezas que ha muerto el cazador y llevarlas à la cabaña. He visto un dia una jóven é interesante india que volvia de cazar con su marido; y mientras que este llevaba simplemente su arco y las flechas, la muger iba encorbada bajo el peso de un saco de bananas, de un niño que llevaba a pecho, de una calabaza llena de cicha y de una cesta ó canasta con la caza.

Cuando los indios regresan de sus cacerías ó pesquerías se entregan completamente al reposo y al descanso, que es su principal delicia, y se tienden en sus hamacas ó en el suelo, mientras que sus mugeres, que distan mucho de ser tan perezosas, y sobre las que pesan todos los cuidados de la vida, se ocupan del arreglo doméstico.

El principal alimento de estos pueblos consiste en caza, en pescado fresco ó ahumado, cangrejos, langosta de mar, tortugas, patatas, maiz y cazabe de que se sirve tambien para hacer sus bebidas.

En la cabaña de un indio no se hallan mas muebles que los estrictamente precisos. La parte principal de su menaje consiste en una hamaca de cinco ó seis pies de longitud, por 10 ó 12 de ancho, fija en sus extremos por mas de 30 hilitos de dos pies, clavados en el techo, ó de dos troncos de los que sostienen la cabaña, ó de los árboles en los bosques, teniendo tambien una cuerda gruesa que les sirve para suspenderla.

Las mugeres tienen cuidado, sobre todo en los bosques, de encender fuego y mantenerlo continuamente bajo de las hamacas, lo que reúne la doble ventaja de espantar las fieras y alejar los mosquitos y otros insectos dañinos que podian molestarles. Sus utensilios de cocina consisten en calabazas, vasijas y platos que fabrican las mugeres.

Estas se ocupan tambien en hacer grandes cestos que les sirven para guardar los utensilios mas pequeños de su casa y para trasportarlos cuando varian de residencia. En todas las cabañas se ven suspendidas de los troncos que las sostienen las armas de que se valen por la guerra.

Los instrumentos de música de los indios consisten principalmente en flautas, una especie de trompetas y tímboles, hechos de un tronco hueco de árbol cubierto con una piel de tigre.

No conocen el uso de las sillas: y cuando se sientan para comer, lo hacen sobre un trozo de madera, y con mas frecuencia se tienden boca abajo sobre el vientre con el plato en el suelo y apoyándose en los codos. Tienen al lado su calabaza y comen con los dedos. Las cabezas de familia comen solos; y cuando han terminado su refaccion, se acuestan en sus hamacas mientras que sus mugeres é hijos, se colocan alrededor suyo para comer lo que les dejan. No guardan en sus comidas horas ni periodos determinados, sino que lo verifican cuando se sienten necesitados. (Se concluirá.)

MERCADO.

Madrid 20 de agosto.

Trigo de 37 à 45 rs. fanega.

Cebada de 22 à 23 id. id.

Algarrobas de 33 à 34 id.

Aceite de 54 à 56 rs. arroba.

Id. filtrado à 60.

ADVERTENCIA.

Al cumplir el primero y segundo trimestre del presente año, el Editor de este periódico lo recordó à los ayuntamientos de la provincia llamando su atencion acerca de la obligacion en que están de hacer el pago de abono por trimestres vencidos; mas à pesar de estos repetidos avisos son poquísimos los ayuntamientos que se han presentado à satisfacer estos descubiertos; por lo que, deseando todavia evitar perjuicios à los pueblos, ha acordado dirigirles este nuevo aviso; en la inteligencia de que si en un breve plazo no se presentan à satisfacer los dos mencionados trimestres se reclamarán del Excmo. señor gefe político los oportunos apremios.

Los pagos se hacen en la redaccion, sita en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.